

MRV/CHJS

## DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 229/2012-SEC

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de Suministro de productos de limpieza con destino a distintos edificios municipales y a tenor de los siguientes,

### ANTECEDENTES

Con fecha 30 de mayo de 2012 fue dictada Providencia de Alcaldía por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación e informado la Secretaría Municipal con fecha 6 de junio de 2012 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2012 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares decretándose la apertura del procedimiento abierto, tomando como base varios criterios para la adjudicación.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan a continuación:

- RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL .....	100,00 puntos
- HIPROSOL DE ANDALUCÍA, SL. ....	65,63 puntos
- CEAMAR DISTRIBUCIONES, SL.....	50,00 puntos
- RONDÓN, SL .....	50,00 puntos
- RUBIO DIAZ HERMANOS, SL .....	15,00 puntos
- EURTACA, SL .....	0,00 puntos
- ARLIM, SL .....	0,00 puntos
-	

Vistos los antecedentes expuestos, la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, previa avocación de las competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, por Resolución de Alcaldía de 11 de junio de 2011, esta Alcaldía

### RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de productos de limpieza a la empresa RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL. con C.I.F. B-11735958, por tratarse de la oferta económica más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El descuento de baja ofertado asciende al 16%, siendo el plazo de entrega de 5 horas.



MRV/CHJS

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores de la presente Resolución y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 4º del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la provincia y en el Perfil del Contratante en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la notificación, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Rinconada, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce. Ante mí el Secretario, de lo que doy fe.



NOMBRE:  
Moisés Roncero Vilarubi  
Javier Fernández de los Ríos  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es>

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

FECHA DE FIRMA:  
25/09/2012

HASH DEL CERTIFICADO:  
8F7A4CF1D8FB52D12619FB0C6CAFC42ABF5A5E61  
9ACBBB7FD8C18481CEB0E7EF68B899BA68643D15C  
Código Seguro de Verificación: 413091DOC1000177B3000217398B